

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:

P485

**VISTO:** El Expte. N° 7.269-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Colocación de Retardadores de Velocidad en la Municipalidad de Yerba Buena**", por el monto de \$ 245.340,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta), a favor de la Empresa "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Ficha Técnica (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo (fs. 08); Curva de Inversión (fs. 09); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22); documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/42); Croquis de Ubicación (fs. 45/53) y Relevamiento Fotográfico (fs. 54/61);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 63 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", por el monto de \$ 245.340,00 00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

**Que** a fs. 64 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 64 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 65 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 05/2011, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto D.E.M. N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 66 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 7.269-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Colocación de Retardadores de Velocidad en la Municipalidad de Yerba Buena", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

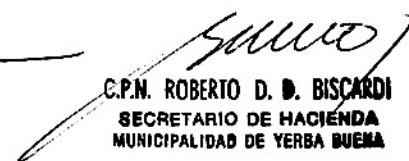
**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", con domicilio legal y especial en Los Mimbres S/N - Yerba Buena Golf Country Club - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Colocación de Retardadores de Velocidad en la Municipalidad de Yerba Buena", por el monto de \$ 245.340,00 00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta), conforme lo considerado.


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

eld.-

  
Sr. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA